

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
BARRANQUILLA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación: 08001-31-07-005-2024-00006-00

Ref. Interna No. 2024-00006

Barranquilla, Atlántico., cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Seria del caso entrar a resolver la acción de tutela de la referencia, la cual fue incoada por la señora ANGELICA DE LA HOZ TORRENEGRA, en contra de la entidad del orden nacional LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y , por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, debido proceso, al mérito para el acceso a cargos públicos e igualdad, de no ser que se advierte la necesidad de vincular, como terceros con interés, a aquellos que forman parte de la lista de elegibles de la convocatoria CNSC-20191000006316 del 17 de junio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la oferta OPEC No. 71587 para el cargo de auxiliar administrativo grado 16.

Así las cosas, en aras de conformar en debida forma el contradictorio, se decretará la nulidad de todo lo actuado en el presente trámite a partir del auto admisorio del pasado veintiuno (21) de febrero del presente año, inclusive, y se dispone a vincular, como terceros con interés, a las personas pertenecientes a la lista de elegibles de la convocatoria CNSC-20191000006316 del 17 de junio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la oferta OPEC No. 71587 para el cargo de auxiliar administrativo grado 16, encargándosele la labor de notificación a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, la cual deberá, dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación de este proveído, colgar la presente providencia judicial en su sitio web, a fin que los interesados, si a bien lo tienen, rindan sus manifestaciones en relación a la actuación de la referencia, para lo cual se otorga el término impostergable de un (01) día hábil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Andrés Villamil Duarte'.

PABLO ANDRÉS VILLAMIL DUARTE

JUEZ